

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	PAGINA	PAGINA
Corrección de errores del Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas.	3248	3280
Orden de 26 de enero de 1978 por la que se aclaran los precios aplicables a los kerosenos empleados por la aviación militar en las áreas fuera del monopolio de petróleos.	3248	3280
Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.	3278	3259
Resolución de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	3278	3260
Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. E. T. de 180 KVA., carretera de Borja y línea de acometida en término municipal de Mallén. (A. T. 68/77.)	3279	3260
Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. E. T. de 630 KVA., de 15/10/0,380/0,220 KV., en camino de Fumetal, de Zaragoza. (A. T. 129/77.)	3279	3280
Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Líneas a 13,2 y 66 KV., en el polígono industrial en Tarazona. (A. T. 150/77.)	3279	3280
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se actualiza la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina Frisona.	3248	3266
<b>MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO</b>		
Resolución del Tribunal calificador por la que se hace público el resultado del sorteo para la realización de los ejercicios de la oposición, turno libre y turno restringido, convocada para cubrir plazas vacantes en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.	3259	3266
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		
Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos-Lerma y Burgos-Valdecondes (V-2.952).	3280	3267
Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Garabanja y Santiago de Compostela (V-1.598) y entre Garabanja y varios pueblos (ferias y mercados) (V-2.300).	3280	3267
Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera entre Hacinas y Burgos (V-1.081) y entre Burgos y Quintanilla Cabrera con hijuelas (V-1.732).	3280	3267
Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Villamayor de los Montes con prolongación a Santa Cecilia (V-41).	3280	3280
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 102 plazas del Cuerpo de Titulados Medios, Escala Asistencial, Opción Sanitaria, del Servicio de Asistencia a Pensionistas.	3259	3260
Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar.	3260	3260
Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo.	3260	3260
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda dejar sin efecto expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Villahermosa, en Madrid.	3280	3280
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		
Resolución del Ayuntamiento de Benalmádena referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General.	3266	3266
Resolución del Ayuntamiento de Estepona referente al concurso para cubrir la plaza de Oficial Mayor.	3266	3266
Resolución del Ayuntamiento de Lorca referente a las pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que presta servicios con carácter distinto al de propiedad.	3266	3266
Resolución del Ayuntamiento de Monóvar referente a la oposición para cubrir una plaza de Guardia municipal.	3266	3266
Resolución del Ayuntamiento de Montilla referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía municipal.	3266	3267
Resolución del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto.	3267	3267
Resolución del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Arquitecto superior.	3267	3267
Resolución de la Corporación Administrativa Gran Bilbao referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Analista de Sistemas.	3267	3267
Resolución de la Corporación Administrativa Gran Bilbao referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Economista.	3267	3267
Resolución de la Corporación Administrativa Gran Bilbao referente a la oposición restringida para cubrir dos plazas de Letrado.	3267	3267
Resolución de la Corporación Administrativa Gran Bilbao referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Programador.	3267	3267

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4042** *ORDEN de 7 de febrero de 1978 por la que se establecen los precios de azúcar producida en la campaña 1977/78.*

Excelentísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del 11 de julio de 1977, suprimió la subvención de 3,20 pesetas kilogramo al consumo del

azúcar que rigió hasta ese día, por lo que, por Orden de la misma fecha, el Ministerio de Comercio y Turismo estableció los nuevos precios del azúcar para la correspondiente a la producción de la campaña 1978/77.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de agosto de 1977, acordó que se mantuviera el abastecimiento de azúcar a estos precios en tanto quedaran excedentes de la campaña 1978/77.

Habiéndose consumido estos excedentes, se hace preciso determinar los nuevos precios del azúcar que están en consonancia con los que se ha pagado a la remolacha para la campaña

ña 1977/78, más los aumentos de costos que han sufrido en estos últimos meses la fabricación y la distribución de este producto.

En su virtud, previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, visto el informe de la Junta Superior de Precios, y a propuesta de los Ministros de

Industria y Energía y de Comercio y Turismo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Los precios máximos de venta del azúcar serán los siguientes en ptas/kg.:

Clase	Precio máximo en fábrica	Margen comercial	Precio máximo de venta al público
Azúcar terciada ... ..	37,75	1,25	39,00
Azúcar blanquilla a granel ... ..	37,95	1,55	39,50
Azúcar blanquilla en bolsas de medio, uno o dos kilogramos ...	39,46	2,04	41,50
Azúcar blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos ... ..	51,52	1,98	53,50
Azúcar pilé ... ..	38,25	1,25	39,50
Azúcar granulada especial ... ..	38,25	1,25	39,50
Azúcar cortadillo a granel ... ..	41,32	1,68	43,00
Azúcar cortadillo envasado en cajas de un kilogramo ... ..	43,52	2,48	46,00
Azúcar cortadillo estuchado ... ..	49,72	2,78	52,50
Azúcar refinado a granel ... ..	41,87	1,63	43,50
Azúcar glass ... ..	43,67	2,83	46,50

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos.

El margen comercial comprende el de mayorista y el de detallista.

Segundo.—Se facultad a la Dirección General de Comercio Interior para que dicte las disposiciones que estime convenientes para el desarrollo de esta Orden.

Tercero.—Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 7 de febrero de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Energía y de Comercio y Turismo.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4043** *CORRECCION de errores del Real Decreto 110/1978, de 13 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Iberoamericano de Cooperación.*

Advertido error en el texto remitido para la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero actual, páginas 2573 a 2575, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del preámbulo del Real Decreto, donde dice: «... al haber limitado en el próximo ejercicio...», debe decir: «... al haber limitado en el presente ejercicio...».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4044** *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se autoriza la reclasificación de viscosidades de fuel-oil para suministros marinos, así como recargos para los diferentes grados intermedios de viscosidad.*

Ilustrísimo señor:

Las Ordenes ministeriales de Hacienda de 14 de noviembre de 1975 y de 23 de julio de 1977 establecieron los precios de venta al público vigentes de los gasóleos, clases B y C, y fuel-oils pesados, números 1 y 2, respectivamente.

El suministro de combustibles a barcos, dada la diversidad de características de sus motores, hace necesario disponer de una gama de productos de diferente viscosidad, que se obtienen por mezcla de fuel-oil pesado y gasóleos. Recientemente se ha modificado con carácter internacional el sistema de medición de viscosidad de estos suministros, adoptándose la escala cine-

mática por la que se mide la viscosidad en centistokes a 50° C. Ello, unido a la conveniencia de superar los inconvenientes que lleva consigo el actual sistema de facturación por CAMPSA de estas mezclas, aconsejan modificar el mismo con el fin de lograr una mayor simplificación y rapidez y aprobar la utilización de aquella escala.

El nuevo sistema de facturación no representa la aprobación de nuevos precios, sino que, partiendo de los actualmente vigentes para los componentes de los distintos tipos de mezclas, y en base a unos porcentajes de equivalencia para cada una de ellas, establece una escala de recargos sobre el precio básico del fuel-oil pesado número 2 aplicables a los diferentes grados intermedios de fuel oil.

En su virtud, y a propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A partir de la fecha de publicación de la presente Orden la facturación de los grados intermedios de fuel-oil suministrados en el ámbito del Monopolio a los buques de navegación, pesca y Marina de Guerra se efectuará de acuerdo con la escala cinemática de viscosidad, aplicando los siguientes recargos sobre el precio del fuel-oil número 2, vigente en la actualidad:

Escala de viscosidad en centistokes a 50° C	Recargos en pesetas/tonelada
30	883,50
40	788,50
60	678,50
80	563,50
100	488,50
120	328,50
150	280,50
180	210,50
240	140,50
280	70,50
320	47,50
380	4,00